

**Licda. Yeny Banessa García**  
**Oficial de Información del MTPS**

Por medio del presente extendiendo mi más cordial saludo, deseándole éxitos en el ejercicio de sus labores y gestiones cotidianas.

Con relación a solicitud marcada con el número de referencia **SI-MTPS-0040-2021**, realizada por medio de correo electrónico en fecha 9 de abril de los corrientes, en la cual se requería:

Copia de la bitácora de entradas y salidas en vehículo institucional asignado al Ministro de Trabajo; copia de las boletas de gasto de combustible del de vehículo institucional del ministro. (De Junio 2019 a la fecha), tengo a bien informarle:

Con relación al requerimiento de proporcionar la copia de la bitácora de entradas y salidas en vehículo institucional asignado al Ministro de Trabajo (De Junio 2019 a la fecha), le informo que: no es posible proporcionarla, ya que el vehículo que le es asignado, en calidad de Ministro de Trabajo y Previsión Social es de uso discrecional, conforme lo establece el Art. 63 N° 3 del Reglamento General de Tránsito. El legislador establece en el Art. 61 N°1 del precitado cuerpo legal, que un vehículo de uso discrecional, es aquel que no tendrá restricciones para su uso en todo tiempo, por lo cual no exige una bitácora de entradas y salidas. Por otra parte, el Decreto N°4 emitido por el Presidente de la Corte de Cuentas, que contiene el Reglamento para Controlar el Uso de Vehículos Nacionales, tampoco establece ninguna disposición que imponga la obligación de llevar la bitácora que se solicita a los vehículos de uso discrecional.

Entendiéndose como "Discrecional, que será àquel que no tendrá restricciones para su uso en todo tiempo".

En cuanto a la solicitud de las copias de las boletas del gasto de combustible, del vehículo institucional que le son asignadas al Ministro de Trabajo y Previsión Social, (De Junio 2019 a la fecha), me permito informarle que: el suministro de combustible al vehículo de uso discrecional, y la cantidad del suministro es conforme al acuerdo ministerial número veinte, de fecha ocho de abril de dos mil veinte, y se hace por medio la cuota asignada que es de 150 vales de gasolina, cada uno de cinco dólares americanos, que se entregan de forma mensual.

En razón de lo anterior, y, luego de buscar los registros que lleva esta Dirección, por este medio se remiten el detalle de los vales de combustible correspondientes del mes de junio de 2019 hasta el mes de marzo del 2021, que corresponde al consumo de combustible del vehículo asignado al señor Ministro de Trabajo y Previsión Social.

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente.



**Lic. Julio Alberto Palacios Castellanos**  
**Director Administrativo**

VEHICULO ASIGADO AL DESPACHO MINISTERIAL

P-552214						
jun-19	jul-19	ago-19	sep-19	oct-19	nov-19	dic-19
11	21	34	26	36	25	22

TOTAL DE CUPONES 2019	175
-----------------------	-----

P-915270											
ene-20	feb-20	mar-20	abr-20	may-20	jun-20	jul-20	ago-20	sep-20	oct-20	nov-20	dic-20
34	32	31	24	23	28	25	27	20	30	25	23

TOTAL DE CUPONES 2020	322
-----------------------	-----

P-915270		
ene-21	feb-21	mar-21
23	36	37

TOTAL DE CUPONES 2021	96
-----------------------	----




NELSON RICARDO ARGUETA ORTIZ  
 COLABORADOR ADMINISTRATIVO  
 RESPONSABLE DE CUSTODIA Y ENTREGA DE CUPONES DE  
 COMBUSTIBLE



**MEMORANDUM**  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

Estimada Licenciada García:

Me es grato saludarle y desearle éxito en el ejercicio de sus funciones al frente de su cargo.

Por medio del presente y de acuerdo a solicitud MTPS-0040-2021, donde se solicita la siguiente información:

1. Copia de los expedientes administrativos de selección y contratación de las personas contratadas en la unidad de desarrollo tecnológico del MINTRAB entre junio de 2019 a la fecha. (Versión pública).  
(Se anexan curriculum digital)
2. Registro de Contrataciones de la dirección general de empleo del MINTRAB, incluyendo expedientes de selección, CVs de las personas seleccionadas y salarios entre junio de 2019 a la fecha.  
(Se anexan curriculum digital)

NR	SALARIOS		
	2019	2020	2021
NR 1028-C	\$ 970.00	\$ 970.00	\$ 970.00
NR 1035-C	\$ 970.00	\$ 970.00	\$ 970.00
NR 1029-C	\$ 970.00	\$ 970.00	\$ 970.00
NR 1040-C	\$ 970.00	\$ 970.00	\$ 970.00
NR 3002	\$ 970.00	\$ 970.00	\$ 970.00
NR 1039-C	\$ 970.00	\$ 970.00	\$ 970.00
NR 3003	\$ 970.00	\$ 970.00	\$ 970.00
NR 2976	\$ 970.00	\$ 970.00	\$ 970.00
NR 2993	\$ 1,030.00	\$ 1,030.00	\$ 1,030.00

EMPLEADO/A
CALLEJAS RODRIGUEZ, ALEXANDRA IDAYARI
CAÑAS RIVAS, ANA MARIA
CASTRO BARRERA, ERICK ALBERTO
DURAN ANDRADE, DIEGO DE JESUS
PREZA FUNES, DINORA ANDREA
LARA SANDOVAL, DOLORES STEPHANNIE PATRICIA
LAZO FLORES, PAOLA STEFANY
MERINO AGUILAR, ANA PATRICIA
FLORES DE ARTOLA, GLORIA ELIZABETH

Atentamente,